

Este documento ha sido descargado de:
This document was downloaded from:



**Portal *de* Promoción y Difusión
Pública *del* Conocimiento
Académico y Científico**

<http://nulan.mdp.edu.ar> :: @NulanFCEyS

El Sector Público como actor en la Gestión Municipal del Turismo en la Provincia de Buenos Aires

GRACIELA BEATRIZ BENSENY. Lic. en Turismo. Fac. Cs. Econ. y Sociales – U.N. Mar del Plata

La ponencia se integra al proyecto de investigación "*Centros Urbanos Bonaerenses Puesta en Valor y en Desarrollo de Red Turístico Recreacional*", del Centro de Investigaciones Turísticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. El tema a desarrollar en el contexto del proyecto concebido, propone el análisis de la estructura organizacional del sector público, como un actor fuertemente vinculado con la actividad turística. En particular se centra en la dimensión socio-institucional que expresa el proceso de ordenación y gestión en relación a la actividad turística y al devenir urbano de co-participación de instituciones del sector público, del sector privado y del tercer sector. En la presentación se expone la primera fase del estudio, cuyo objetivo principal es identificar y analizar las estructuras organizacionales de competencia municipal en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, que tienen bajo su responsabilidad la gestión del turismo, y elaborar una tipificación organizacional basada en la denominación y el nivel jerárquico con distintos grados de descentralización. Se plantea como método de recolección de datos el relevamiento de documentación y análisis de contenido de fuentes de información secundarias vinculadas con el marco normativo. La evaluación de las condiciones de desenvolvimiento de la gestión pública del Sector Turismo permitirá producir un documento referencial que incluya proposiciones funcionales tendientes a una mejor organización administrativa del sector, contemplando la posibilidad de análisis y De diseño de las estructuras institucionales municipales en el marco de la Provincia de Buenos Aires.

Introducción.

El turismo en nuestros días se presenta como una actividad compleja que cubre todos los movimientos de las personas que se trasladan desde su lugar de residencia hacia otro destino, y responden a motivaciones de diferente índole, excepto por fines de migración o trabajo diario. De esta manera, el turismo se presenta como un fenómeno global, basado en una actividad económica de gran importancia y altamente competitiva, generadora de empleo e ingresos que contribuye a la economía local, regional o nacional.

Si bien los principales efectos positivos de la actividad turística se relacionan con los aspectos económicos y socioculturales de una comunidad, dado que genera divisas, crea empleo, conserva tradiciones, artesanías y herencias; también se evidencia una faz negativa, ya que el residente puede ser subempleado y la cultura distorsionada. Es quizás sobre el medio ambiente, donde los efectos negativos se acentúan, al generar erosión y en algunos casos destrucción del paisaje natural.

Sin embargo, el desarrollo desmedido se puede evitar con una gestión cuidadosa y planificada de los recursos, basada en los principios de la sustentabilidad, donde la visión a largo plazo debe prevalecer sobre la idea de una ganancia rápida.

Dentro de este contexto, el Estado asume un rol decisivo e importante, tanto para la propia actividad turística como para el resto de las áreas. El Estado y los mecanismos de administración pública se encargan de instrumentar las políticas y acciones tendientes a lograr el fortalecimiento de la actividad. Esto se puede lograr a través de un instrumento de planeación, que establezca mecanismos de acción que actúen en forma concertada y coordinada, y contemple la gestión participativa de instituciones tanto públicas como privadas.

De esta manera, el sector público se constituye en el principal actor capaz de intervenir para gerenciar los recursos turísticos en forma eficiente y con un criterio sustentable. Esta medida

se puede concretar a través de una planificación sustentable y estratégica, que contemple incentivos y adecuados controles.

En la actualidad, el turismo asume un importante rol económico y social. Económico porque genera actividades basadas en la prestación de servicios turísticos que se vinculan con el sector terciario de la economía; y social como derecho al ejercicio de descanso y esparcimiento. Para alcanzar el desarrollo de la actividad, el Estado, a través de la administración pública participa en la planeación, operación y regulación de los servicios turísticos.

La importancia que la actividad representa para la sociedad y la economía, se pone en evidencia a través de la creación de organismos del sector público responsables de la gestión del turismo. En nuestro país, en función del sistema de gobierno federal que surge de la Constitución Nacional, el sector público encargado de la gestión del turismo se presenta con diferente ámbito de jurisdicción.

El órgano de máxima jerarquía se constituye a través de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes de la Nación, que alcanzó rango ministerial durante un breve período a fines del año 2001. En el contexto provincial la máxima autoridad la ejerce la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires y en el orden municipal la autoridad encargada de la gestión del turismo asume diversas jerarquías y denominaciones.

Dentro de este contexto, el tema a desarrollar propone el análisis de la estructura organizacional del sector público encargado de la gestión del turismo en el orden municipal en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. En particular, el estudio se centra en la dimensión socio-institucional que expresa el proceso de ordenación y gestión con relación a la actividad turística y al devenir urbano de co-participación de instituciones del sector público, del sector privado y del tercer sector social.

En la presentación se expone la primera fase de un estudio en curso, que se integra al proyecto de investigación **"Centros Urbanos Bonaerenses Puesta en Valor y en Desarrollo de Red Turístico Recreacional"**, que se lleva a cabo en el Centro de Investigaciones Turísticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

El objetivo principal de la investigación se basa en el análisis de la estructura organizativa municipal en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, que tiene bajo su responsabilidad el Sector Turismo, y la posterior elaboración de una tipificación organizacional que toma como referencia el nivel jerárquico y la denominación, según distintos grados de descentralización, con la finalidad de evidenciar la importancia asignada al turismo.

En una segunda etapa de investigación se prevee el análisis del sector privado, constituido por las entidades vinculadas directamente con la prestación de servicios turísticos; y la incorporación del estudio de las instituciones del tercer sector social, representadas a través de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el turismo.

Se plantea como método de recolección de datos el relevamiento de documentación bibliográfica y análisis de contenido de fuentes de información secundarias vinculadas con el marco normativo nacional, provincial y municipal vigente.

El enfoque de la investigación se propone a través de una escala local, dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires constituido por ciento treinta y cuatro municipios.¹ Se considera como unidad de análisis a la estructura organizativa municipal que tiene bajo su responsabilidad la gestión del turismo. Con relación al aspecto institucional, se analizan dos variables principales que contemplan el estudio del nivel jerárquico y la denominación de la estructura.

A través del estudio se espera poder contribuir al avance del conocimiento de las diferentes estructuras organizacionales de gestión pública vinculadas con el sector turismo, reconociendo la importancia que asume la actividad turística en los municipios.

¹ Municipio: tipo de organización política cuya función es administrar los intereses particulares de comunidades asentadas en el territorio de un país. Estas comunidades están integradas por individuos ligados por relaciones de proximidad entre sus domicilios y por las normas socialmente aceptadas y políticamente sancionadas, que regulan su coexistencia. (Boullón, Roberto – Municipios Turísticos)

La evaluación de las condiciones de desenvolvimiento de la gestión pública del sector turismo permitirá producir un documento referencial que incluya proposiciones funcionales tendientes a una mejor organización administrativa del sector, contemplando la posibilidad de análisis y rediseño de las estructuras institucionales municipales en el marco de la Provincia de Buenos Aires.

Del Sector Público.

Para el análisis del Sector Público se considera el marco normativo que rige en los diferentes ámbitos jurisdiccionales. En el orden nacional, a través de la Constitución de la Nación Argentina, se establece una forma de gobierno representativa, republicana y federal. De ello se desprende que cada provincia dicta su propia constitución, asegurando la autonomía municipal, y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero (art. 5 y art. 123).

En el ámbito provincial, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en la Sección Séptima (art. 190 a 197) se presenta el régimen municipal, administración de intereses y servicios para los partidos que forman parte de su jurisdicción.

La autonomía municipal se entiende como la posibilidad que tienen las comunidades para gobernarse por sí mismas, sin injerencias de otras esferas del Estado nacional o provincial. La autonomía en términos institucionales representa el auto-gobierno local.

El marco normativo se complementa con la Ley Orgánica de los Municipios (Decreto-Ley 6769/58) donde se establece que la administración local de los partidos se encuentra a cargo de una municipalidad compuesta por un Departamento Ejecutivo, desempeñado a través del Intendente, y un Departamento Deliberativo a cargo de los Concejales (art. 1) que no podrán ser menos de seis y más de veinticuatro en función al número de habitantes.

Esta misma norma en el Capítulo IV "Auxiliares del Intendente (art. 178), le confiere al Departamento Ejecutivo la autoridad para determinar la estructura administrativa del municipio a través de Secretarías y empleados del Departamento Ejecutivo; organismos descentralizados, comisiones de vecinos y autoridades policiales establecidas en la jurisdicción de la municipalidad. Con relación a las Secretarías, no hace referencia específica a la cantidad y estructura inferior (art. 181).

De esta manera, a través de la autonomía municipal que surge de la Constitución Nacional y Provincial, y de la Ley Orgánica Municipal, se evidencia la capacidad del Intendente para establecer la propia estructura administrativa, la organización y régimen de los servicios públicos e impositiva, en el ámbito de su jurisdicción. Esta situación se traduce en la presencia de una amplia diversidad institucional en términos de diferentes estructuras organizacionales que tienen bajo su responsabilidad la gestión pública del Sector Turismo.

Con la finalidad de reconocer el proceso de ordenación y gestión en relación con la actividad turística, se fijan los siguientes objetivos:

- Identificación y análisis de las actuales estructuras administrativas encargadas de la gestión del turismo.
- Reconocimiento de la importancia asignada al Turismo dentro de la organización municipal.
- Elaboración de una tipificación organizacional basada en el nivel jerárquico y denominación de la autoridad de gestión turística.

El estudio se remite al contexto de la Provincia de Buenos Aires y se analiza la estructura organizativa que asume el organismo municipal de gestión turística en los ciento treinta y cuatro partidos que conforman el territorio provincial. Se exceptúa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por su carácter federal.

Con relación al nivel jerárquico o rango dentro de la estructura organizativa, en el ámbito provincial se detectan las siguientes tipificaciones: Ente Descentralizado; Secretaría; Subsecretaría; Dirección; Subdirección; Departamento; División; Coordinación; Comisión y Consejo Municipal. Se observa la siguiente distribución:

Cuadro I. Nivel Jerárquico Estructuras Administrativas Sector Turismo.

Nivel Jerárquico	Cantidad	Participación provincial
Ente Descentralizado.	4	3%
Secretaría	18	13%
Subsecretaría	10	7%
Dirección	91	68%
Subdirección	1	1%
Departamento	1	1%
División	3	2%
Coordinación	3	2%
Comisión	2	2%
Consejo Municipal	1	1%
Totales	134	100%

En el ámbito provincial se aprecia que el organismo encargado de la gestión del turismo puede adoptar dentro de la estructura municipal diez niveles diferentes. El nivel de Dirección asume la mayor participación (68%) representado por 91 partidos; con menor participación (13%) y en 18 partidos se verifica la presencia de Secretarías, y con valores más bajos aparece el rango de Subsecretaría que solo alcanza un 7% de participación y se verifica en 10 partidos.

Si bien desde el diseño organizacional la figura de Ente y Secretaría se ubican en una misma posición horizontal, con línea directa de dependencia vertical del Intendente, es importante destacar que el Ente reviste carácter descentralizado, posee autonomía técnica, administrativa y maneja su propio presupuesto. La descentralización se entiende como sinónimo de liberalización burocrática, que se traduce en un aumento de eficiencia en el proceso de toma de decisiones dentro del aparato administrativo del sector público.

En el territorio provincial se verifica la presencia de cuatro Entes de Turismo, localizados en los partidos de: General Pueyrredon, General Alvarado, Dolores y Moreno.

Con respecto a la denominación que se adopta en la identificación de la estructura administrativa responsable del Sector Turismo, se aprecia una amplia diversidad, que permite una clasificación basada en el criterio de exclusividad y asociatividad en función a la palabra Turismo que origina la siguiente distribución:

Cuadro II. Denominación de la Estructura Administrativa del Sector Turismo en la Provincia de Buenos Aires

TURISMO	CULTURA	DEPORTES	PRODUCCIÓN	RECREACIÓN	EDUCACIÓN	PROMOCIÓN	GOBIERNO	DESARROLLO	PRENSA	POLÍTICA AMBIENTAL
Turismo (45)	Cultura (13)	Deportes (3)	Producción (6)			Promoción (1)				Política Ambiental (1)
Turismo Social (1)	Cultura y Turismo (8)	Deportes y Turismo (17)	Producción y Turismo (2)	Recreación y Turismo (2)	Educación y Cultura (1)	Promoción y Turismo (1)	Gobierno, Deportes, Cultura y Turismo (1)	Desarrollo Social (1)	Prensa y Turismo (1)	
Turismo y Deportes (1)	Cultura y Deportes (2)	Deportes y Turismo Social (2)	Producción y Turismo (1)		Educación, Cultura y Turismo (1)					

Turismo, Deportes y Cultura (1)	Cultura, Deportes y Turismo (6)	Deportes, Turismo y Ecología (1)								
Turismo, Cultura y Deportes (1)	Cultura y Educación (1)	Deportes y Recreación (1)								
Turismo, Cultura y Producción (1)	Cultura, Educación, Turismo y Deportes (1)	Deportes, Recreación y Turismo (3)								
	Cultura, Deportes, Turismo e Información Pública (1)	Deportes y Cultura (2)								
	Cultura, Medio Ambiente y Turismo (1)	Deportes, Cultura y Turismo (2)								
	Cultura, Prensa y Difusión (1)									
50	34	31	9	2	2	2	1	1	1	1

Al analizar las diversas denominaciones se aprecia que surgen treinta y seis combinaciones diferentes, basadas en el uso exclusivo de la palabra Turismo y su asociación con Cultura, Deportes, Producción, Recreación, Educación, Promoción, Gobierno, Desarrollo, Prensa y Política Ambiental.

Se puede inferir que esta diversidad pone de manifiesto la importancia que asume la actividad turística para la autoridad municipal, y se desprende en función al lugar que se le asigna al Sector Turismo en la denominación.

En el Cuadro II se observa, que en el contexto de la Provincia de Buenos Aires cuarenta y cinco partidos designan la estructura administrativa con la palabra exclusiva *Turismo* y solo en cinco municipios se complementa con otra designación.

Las denominaciones que se presentan con mayor reiteración surgen de la combinación de los términos: Turismo, Cultura y Deportes. Estas tres acepciones, en su conjunto representan el 88% de los municipios; el 12% restante se distribuye entre Producción que alcanza el 7%, en

tanto que Recreación, Educación, Promoción, Gobierno, Desarrollo, Prensa y Política Ambiental, en su conjunto representan el 5% de la participación provincial.

Al combinar ambas variables se aprecia la siguiente distribución:

Cuadro III. Nivel Jerárquico y Denominación Estructura Administrativa Sector Turismo.

Denominación Jerarquía	Turismo	Cultura	Deportes	Producción	Varios	Total
Ente	4	-	-	-	-	4
Secretaría	7	4	2	3	2	18
Sub Secretaría	2	4	3	1	-	10
Dirección	30	23	26	5	7	91
Sub Dirección	1	-	-	-	-	1
Departamento	1	-	-	-	-	1
División	2	1	-	-	-	3
Coordinación	1	1	-	-	1	3
Comisión	1	1	-	-	-	2
Consejo Municipal	1	-	-	-	-	1
Total	50	34	31	9	10	134

Al analizar el Cuadro III se aprecia que el nivel jerárquico con mayor representación corresponde a la Dirección (91 partidos), con predominio del Sector Turismo, ya sea a través de la exclusividad en la denominación (verificado en 30 partidos), como en el grado de asociatividad con las expresiones Cultura y Deportes (61 partidos).

Con una participación considerablemente menor, le siguen en orden de importancia los niveles de Secretaría y Subsecretaría que presentan un esquema similar de asociación.

A través del concepto Varios, se agrupan las denominaciones Recreación, Educación, Promoción, Gobierno, Desarrollo, Prensa y Política Ambiental, debido a la escasa participación que alcanzan en su conjunto.

Consideraciones finales

Del análisis efectuado se aprecia que la estructura organizativa encargada de la gestión del turismo asume diferentes niveles jerárquicos y se manifiesta una disparidad de criterios imperantes con respecto a su dependencia administrativa en el sector público.

Este último aspecto asume cierto grado de relevancia, dado que la jerarquía se encuentra determinada por la importancia que representa el Sector Turismo para la autoridad de turno, frente a otros sectores de la economía municipal.

En lo que concierne a la dependencia administrativa, la disparidad de criterios demuestra que, desde el punto de vista de la administración pública no existe una idea muy clara en cuanto a la ubicación de esta actividad dentro de la organización administrativa del sector público.

A través del estudio realizado, en función a la autonomía municipal surge que el Sector Turismo puede asumir diferentes niveles jerárquicos según la importancia que revista la actividad para la autoridad municipal. De acuerdo a la departamentalización funcional de la estructura municipal en el territorio de la Provincia de Buenos Aires se aprecian los siguientes niveles jerárquicos: Ente, Secretaría, Subsecretaría, Dirección, Subdirección, Departamento, División, Coordinación, Comisión o Consejo Municipal. El nivel jerárquico que registra mayor participación se evidencia a través de la presencia de Direcciones en 91 partidos, Secretarías en 18 partidos y Subsecretarías en 10 partidos.

Una mención especial reviste el Ente con carácter descentralizado. Si bien en un organigrama convencional comparte el nivel horizontal con la Secretaría y la línea vertical de dependencia directa del Departamento Ejecutivo, su importancia radica en la autonomía que le confiere la descentralización y le permite un proceso más eficiente en la toma de decisiones dentro de la burocracia administrativa que caracteriza al sector público.

En la Provincia de Buenos Aires se registran cuatro Entes de Turismo. En el Partido de General Pueyrredon se denomina Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes;² en el Partido de General Alvarado recibe el nombre de Ente de Turismo de General Alvarado (EGATUR) y en los partidos de Dolores y Moreno Ente Municipal de Turismo (Emtur). En los cuatro casos registrados, solo dos entes corresponden a ciudades con marcado perfil turístico (Mar del Plata y Miramar).

En cuanto a la denominación de la estructura organizativa, se aprecia que el organismo encargado de la gestión del turismo asume diferentes designaciones, que contemplan la posibilidad de exclusividad o asociatividad del término turismo.

En algunos municipios, se presenta en forma independiente, donde se pone en evidencia una fuerte identificación exclusivamente turística. En otros, el término Turismo se asocia a otros sectores con diferente grado de afinidad. Esta asociatividad se encuentra reflejada a través de denominaciones que incluyen la posibilidad de combinar ideas afines como: *Turismo y: Cultura, Recreación, Deportes*, o bien unida a términos con escasa afinidad como: *Turismo y: Educación, Promoción, Gobierno, Prensa y Desarrollo Social*.

Posiblemente, esta situación se basa en el hecho que el Turismo puede constituir un medio eficaz para el logro de diferentes objetivos:

- Económicos: Con relación al desarrollo local, regional y nacional, y principalmente, a través de la generación de ingresos y nuevos puestos de trabajo.
- Sociales: a través de la redistribución del ingreso que permita alcanzar un mejoramiento en la calidad de vida, asegurando el descanso y acceso a las prácticas turísticas.
- Culturales: ampliando el conocimiento de la población sobre hechos históricos, culturales, de la vida cotidiana como el folklore, las comidas, la música, las danzas, las tradiciones y los mitos.
- Ambientales: a través de una planificación sustentable y estratégica.
- Políticos: basado en la imagen local y el concepto de marca turística, buscando la integración local, regional y nacional.

Por otra parte, la Provincia de Buenos Aires se encuentra estratégicamente localizada en el contexto nacional, lo cual se traduce en una fortaleza para la actividad turística. El territorio provincial ofrece una variada gama de atractivos turísticos, basada en la presencia de diferentes recursos naturales y culturales.

La diversidad paisajística se presenta en el frente marítimo Atlántico, la ribera fluvial del Paraná y Plata, los sistemas serranos de Ventania y Tandilia, lagunas, ríos, arroyos, aguas termales, humedales y planicies. Desde el punto de vista cultural, es espacio provincial conforma un escenario histórico, que reúne importantes sucesos del pasado, donde se manifiestan hechos de la civilización nacional.

Si bien el territorio provincial combina diferentes regiones ambientales, en la actualidad la práctica turística se caracteriza por una fuerte presencia del turismo de sol y playa en el frente marítimo, y turismo urbano cultural concentrado en el área metropolitana. En su conjunto, el espacio en provincial se presenta como un escenario potencial propicio para el turismo alternativo.

a desigualdad geográfica-turística planteada se corresponde en los aspectos sociales y económicos, situación que conlleva a la configuración de organizaciones comunales que administran niveles de complejidad diferentes. A pesar de esta heterogeneidad, se aprecia un nivel institucional legal similar.

De esta manera, la estructura de los municipios adopta formas variables dependientes fundamentalmente del tamaño, complejidad funcional y desarrollo tecnológico. Los niveles de descentralización responden a decisiones políticas y a la capacidad de gestión. La

² Por Ordenanza Municipal N° 14.413- Decreto 3647 del 18 de diciembre de 2001, cesa en sus funciones el Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, creado por Ordenanza N° 7989/90 y su modificatoria 1491/97, y surge en Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.

departamentalización se manifiesta a través de los niveles jerárquicos y la denominación donde incide la configuración espacial.

Los municipios que presentan los niveles jerárquicos superiores y denominación exclusiva o asociada directa basada en el término Turismo se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Frente marítimo: Ente: General Pueyrredon y General Alvarado; Secretaría: La Costa, Villa Gesell, Pinamar (Turismo, Cultura y Producción), Mar Chiquita, Necochea (Turismo, Cultura y Deportes), Monte Hermoso (Cultura, Deportes y Turismo); Dirección: Lobería (Producción), Tres Arroyos, Coronel Rosales, Villariño (Producción y Turismo), Patagones.

- Frente fluvial: Subsecretaría: Ramallo, Tigre; Secretaría: San Nicolás, San Pedro, Baradero, Zárate, San Fernando; División: Campana.

- Serranos: Secretaría: Tandil (Turismo, Deportes y Cultura), Subsecretaría: Balcarce (Deportes, Cultura y Turismo); Dirección: Laprida, Torquinst; Subdirección: Benito Juárez; Coordinación: Saavedra (Promoción y Turismo).

- Lagunas: Secretaría: Chascomús (Producción y Turismo); Dirección: Monte, Cañuelas, Salto; Departamento: Lobos,

Del análisis realizado, se infiere que no existe una sistematización en las denominaciones y nivel jerárquico de las estructuras organizativas encargadas del Sector Turismo. Se aprecia que el lugar asignado al Turismo en la estructura administrativa del sector público depende de la orientación e importancia que la autoridad municipal le asigna a la actividad. Un cambio en el gobierno se puede traducir en una modificación de la orientación del turismo, y su nivel jerárquico, como el grado de centralización o descentralización, o bien su denominación, pueden provocar alteraciones en la organización institucional del sector, modificando la estructura orgánico-funcional responsable de la gestión del turismo.

Bibliografía

- Acerenza, Miguel Angel – Administración del Turismo. Conceptualización y Organización. Volumen 1. – Editorial Trillas – México – 1991.
- Boullón, Roberto – Los municipios turísticos – Editorial Trillas – México – 1990.
- Hernández Sampieri, Roberto – Metodología de la Investigación – Editorial Mc Graw Hill – México – 1996.
- Robirosa, Mario. Organización y Gestión Comunitaria. Centro de Investigaciones Ambientales de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata. 1996.
- Semino, Isabel y otros – Modernización y Reforma del Estado. Provincia de Buenos Aires – Editorial de la Universidad Nacional de La Plata. 1999.
- Vera, Fernando – Análisis territorial del turismo. Editorial Ariel S.A. – Barcelona. España – 1999.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto – Ley 6769/58 y modificatorias.
- Ordenanzas de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon N° 7989/90; 1491/96 y 14.413/01.
- Subsecretaría de Turismo - Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Buenos Aires 2000-2003 – Gobierno de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio de Producción –. 2000.